



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2020

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES
Presidente Concejo Distrital de Santiago de Cali

SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
Jefe Oficina Control Interno (E)



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO LEGAL	3
5. METODOLOGIA	4
6. RESULTADOS	4
6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4
6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8
6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	9
6.2.2. HONORARIOS	10
6.3. GASTOS GENERALES	10
6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES	10
6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	11
6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS	11
6.3.4. MANTENIMIENTO.....	11
6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS.....	12
7. RECOMENDACIONES.....	13



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737 de 1998 en especial el Artículo 22 y el Decreto 2209 de octubre de 1999, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012 y la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, la oficina de control interno del Honorable Concejo Distrital de Santiago Cali, elabora el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto público para el cuarto trimestre de la vigencia 2020.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones de gastos con base a la información suministrada por la Oficina de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano, para los meses de octubre a diciembre de la vigencia 2020, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: servicios personales asociados a la nómina, honorarios, servicios técnicos, gastos generales y honorarios concejales.

2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar a través de la oficina de Control Interno, el seguimiento a la ejecución del gasto del Concejo Distrital de Santiago de Cali, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Política de Austeridad del Gasto determinada en el artículo 22 del Decreto 1737, demás normas reglamentarias y en especial el Decreto 0984 del 14 de mayo 2012.

3. ALCANCE

El análisis se enfoca en los gastos incurridos por la presidencia del Honorable Concejo Distrital en la administración del personal de planta, contratación de servicios profesionales y técnicos, gastos generales, honorarios de concejales y servicios administrativos, en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto hacer o no hacer, pues esta responsabilidad está en cabeza del ordenador del mismo; la labor de la oficina de Control Interno, consiste en aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del Modelo Estándar de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

- El Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control interno y Control Interno Disciplinario de los sujetos de control.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control interno, como responsable de la elaboración y presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó a los Procesos de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos, quienes proporcionaron el insumo necesario para el presente informe de acuerdo a su competencia.

Se procedió a analizar y consolidar la información del cuarto trimestre de la vigencia 2020, según los conceptos que se refieren al gasto como: servicios personales asociados a la nómina, honorarios, servicios técnicos, gastos generales y honorarios concejales.

6. RESULTADOS

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el cuarto trimestre de la vigencia 2020 en los rubros enunciados; para cada uno de los conceptos a que hacen referencia las normas vigentes y de acuerdo a la información suministrada.

6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Concepto	Tercer Trimestre 2020	Tercer Trimestre 2019	Variación
Gastos Personal Planta, Asociados a Nomina	\$ 2.551.204.686	\$ 1.953.278.346	30,61%
Honorarios	\$ 802.601.435	\$ 562.520.405	42,68%
Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 591.156.991	\$ 302.668.522	95,31%
Honorarios concejales	\$ 792.470.536	\$ 555.424.272	42,68%



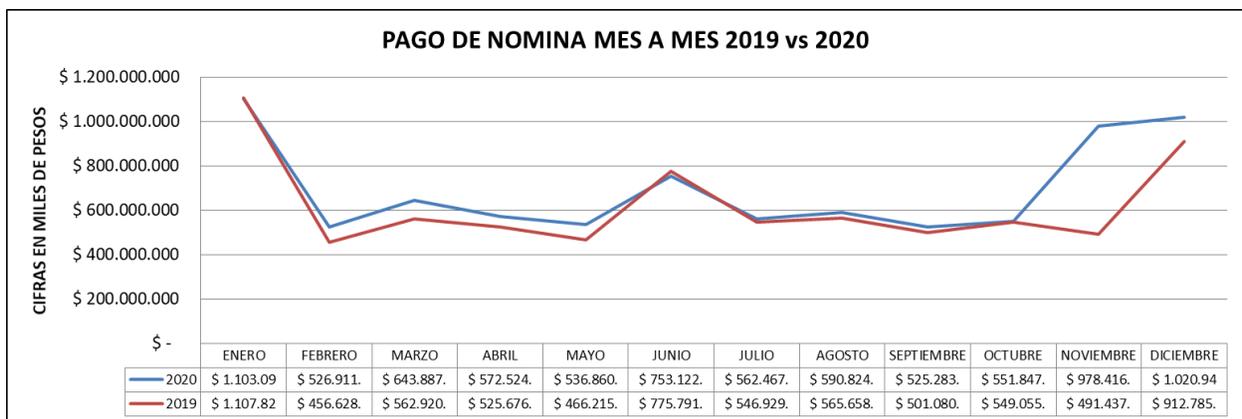
CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

Contrato de Aseo	\$ 0	\$ 0	0%
------------------	------	------	----

En el cuadro anterior comparando la ejecución del cuarto trimestre 2020 y el mismo trimestre 2019, se puede apreciar un incremento significativo en los rubros “Honorarios” y “Remuneración de Servicios Técnicos” de 42,68% y 95,31% respectivamente, los cuales obedecen a la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, y que en el periodo evaluado se suscribieron doscientos ocho (208) nuevos contratos, discriminados así: tres (3) Asesor, sesenta (60) Profesionales, veintiuno (21) Profesional Especializados, cuarenta y seis (56) Técnicos, sesenta y uno (61) Asistenciales y siete (7) Contratos Jurídicos; con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos por la corporación para la vigencia 2020. Cabe mencionar que, con referencia al contrato de aseo, este se realizó en el mes de marzo de 2020 y tiene cobertura hasta diciembre de 2020. Por tal motivo para efectos del presente informe, el contrato de aseo se encuentra en cero (0).

Con respecto al incremento en el rubro “Honorarios Concejales”, se debe a la instalación y ejecución del tercer periodo de sesiones ordinarias que inició el 01 de octubre 2020, las cuales se extendieron y fueron clausuradas hasta el 10 de diciembre 2020. Adicional, se da apertura a sesiones extraordinarias acatando el Decreto 4112.010.20.2090 del 10 de diciembre de 2020 emanado por el Sr Alcalde Jorge Iván Ospina Gómez durante el periodo comprendido entre el 11 al 23 de diciembre 2020.



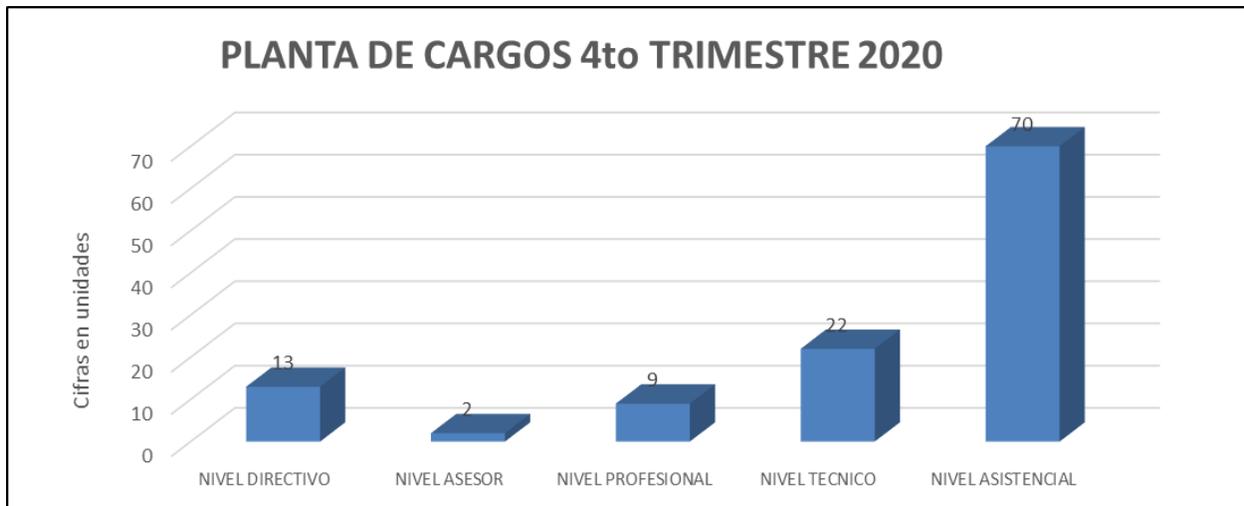
Por lo que refiere a los gastos de personal planta, asociados a nómina en el tercer trimestre de la vigencia 2020 se ejecutó un valor de **\$ 2.551.204.686 Pesos Mcte** presentando una variación relativa del **(30,61%)** con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019, justificado en el pago de los intereses de cesantías y el pago parcial de cesantías de manera adelantada; a fuerza de un incremento en términos absolutos de **\$ 597.926.340 Pesos Mcte**, por razón principalmente del incremento salarial, el pago de intereses de cesantías y cesantías.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, cuenta con corte al 31 de diciembre de 2020, con una planta de personal discriminada de la siguiente manera:

CARGO	CANT.
Nivel Directivo	13
Nivel Asesor	2



Nivel Profesional	9
Nivel Técnico	22
Nivel Asistencial	70
Total	116



Con respecto al periodo evaluado, se registran los siguientes traslados presupuestales, los cuales son necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, para lo cual el presidente de la misma entidad está facultado de conformidad con el numeral 17 del Artículo 25, del reglamento interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali y el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996:

Resolución 21.2.22.410 del 04 de noviembre de 2020

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	HONORARIOS	\$ 280.750.686
CREDITO	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 300.000.000
CREDITO	COMPRA DE ESQUIPOS	\$ 170.000.000
CREDITO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 2.000.000
CONTRACREDITO	VACACIONES	\$ 47.000.000
CONTRACREDITO	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 30.000.000
CONTRACREDITO	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 38.000.000
CONTRACREDITO	FONDO DE PENSIONES	\$ 120.000.000
CONTRACREDITO	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	\$ 89.000.000
CONTRACREDITO	ICBF	\$ 24.000.000
CONTRACREDITO	ESCUELAS IDUSTRIALES	\$ 8.000.000
CONTRACREDITO	CAJAS COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 32.000.000
CONTRACREDITO	CAPACITACIÓN	\$ 100.000.000
CONTRACREDITO	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 26.272.000
CONTRACREDITO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 80.000.000
CONTRACREDITO	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 6.000.000
CONTRACREDITO	GASTOS PROTOCOLARIOS	\$ 104.240.000
CONTRACREDITO	AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$ 11.000.000
CONTRACREDITO	PROVISION CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 11.000.000
CONTRACREDITO	MULTAS	\$ 4.000.000
CONTRACREDITO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22.238.686

Resolución 21.2.22.446 del 20 de noviembre de 2020

CREDITO/CONTR	RUBRO	VALOR
---------------	-------	-------



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACREDITO		
CREDITO	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 100.000.000
CREDITO	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	\$ 100.000.000
CREDITO	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.000.000
CONTRACREDITO	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 31.000
CONTRACREDITO	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 50.000.000
CONTRACREDITO	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 100.000.000
CONTRACREDITO	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	\$ 15.000.000
CONTRACREDITO	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 5.000.000

Resolución 21.2.22.458 del 23 de noviembre de 2020

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 6.000.000
CREDITO	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	\$ 1.500.000
CONTRACREDITO	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 2.000.000
CONTRACREDITO	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 5.000.000
CONTRACREDITO	SUELDOS DE PERSONAL	\$ 500.000

Resolución 21.2.22.472 del 27 de noviembre de 2020

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 600.000
CREDITO	COMPRA DE EQUIPO	\$ 200.456.938
CREDITO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9.000.000
CREDITO	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	\$ 25.500.000
CONTRACREDITO	FONDO DE CESANTIAS	\$ 26.900.000
CONTRACREDITO	SUELDOS DE PERSONAL	\$ 22.436.366
CONTRACREDITO	VACACIONES	\$ 35.115.874
CONTRACREDITO	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 6.249.786
CONTRACREDITO	COLPENSIONES	\$ 23.500.000
CONTRACREDITO	PRIMA DE VACACIONES	\$ 32.154.196
CONTRACREDITO	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.070.000
CONTRACREDITO	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	\$ 1.795.197
CONTRACREDITO	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 4.913.624
CONTRACREDITO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 51.421.895
CONTRACREDITO	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS	\$ 30.000.000

Resolución 21.2.22.508 del 16 de diciembre de 2020

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 2.000.000
CREDITO	INTERES A LAS CESANTIAS	\$ 59.000.000
CONTRACREDITO	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 2.000.000
CONTRACREDITO	HONORARIOS	\$ 59.000.000

Resolución 21.2.22.524 del 29 de diciembre de 2020

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	FONDO DE CESANTIAS	\$ 422.159.434
CONTRACREDITO	CAJA MENOR COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 13.951.380
CONTRACREDITO	SUELDOS DE PERSONAL	\$ 8.616.005
CONTRACREDITO	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 8.616.005
CONTRACREDITO	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACION	\$ 4.192.309
CONTRACREDITO	VACACIONES	\$ 6.136.534
CONTRACREDITO	INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 6.748.422
CONTRACREDITO	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 115.228
CONTRACREDITO	ANTICIPO DE CESANTIAS	\$ 12.908.407



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

CONTRACREDITO	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 361.338
CONTRACREDITO	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 268.064
CONTRACREDITO	PRIMA DE VACACIONES	\$ 13.662.315
CONTRACREDITO	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 4.755.810
CONTRACREDITO	INDEMNIZACION VACACIONES	\$ 820.053
CONTRACREDITO	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.025.204
CONTRACREDITO	HONORARIOS	\$ 81.607.014
CONTRACREDITO	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 56.958.913
CONTRACREDITO	COLPENSIONES	\$ 11.136.370
CONTRACREDITO	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	\$ 7.897.700
CONTRACREDITO	SENA	\$ 19.028.500
CONTRACREDITO	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 2.350.200
CONTRACREDITO	ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES	\$ 6.960.978
CONTRACREDITO	ESCUELAS INDUSTRIALES	\$ 2.185.000
CONTRACREDITO	FONDOS DE PENSIONES	\$ 7.019.427
CONTRACREDITO	ICBF	\$ 3.521.800
CONTRACREDITO	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	\$ 11.643.842
CONTRACREDITO	COMPRA DE EQUIPO	\$ 59.219.074
CONTRACREDITO	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 1.000.000
CONTRACREDITO	CAJA MENOR MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.433.561
CONTRACREDITO	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 460.000
CONTRACREDITO	CAJA MENOR MANTENIMIENTO	\$ 9.823.947
CONTRACREDITO	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	\$ 1.808.600
CONTRACREDITO	BIENESTAR SOCIAL	\$ 34.883.955
CONTRACREDITO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 5.540.490
CONTRACREDITO	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$ 664

6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

El Concejo Distrital de Santiago de Cali para el periodo evaluado, presenta personal vinculado activo bajo la modalidad de prestación de servicios discriminado de la siguiente manera:

CARGO	Contratos Activos 4to trimestre 2020	Contratos Activos 4to trimestre 2019
ASESOR	5	7
TÉCNICO	52	47
PROFESIONAL	63	117
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	28	20
ASISTENCIAL	55	139
PER. JURIDICA	12	11
CONVENIO INTERINSTI.	0	2
TOTAL	215	343

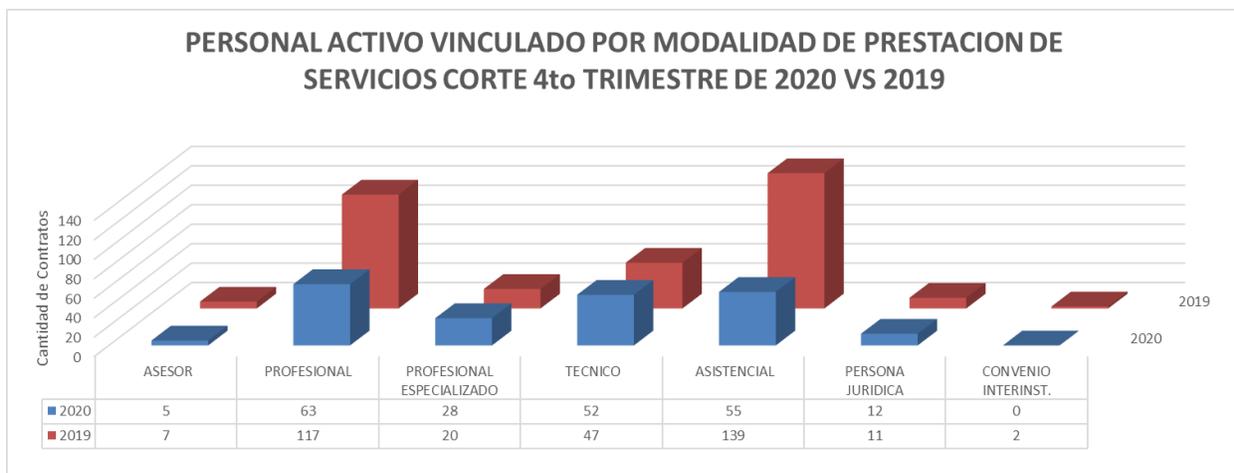
La Contratación de personal, por la modalidad de prestación de servicios, obedece fundamentalmente a que el Concejo Distrital de Santiago de Cali dentro de su planta de personal no cuenta con el talento humano suficiente para el logro de los objetivos de los procesos en los diferentes niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

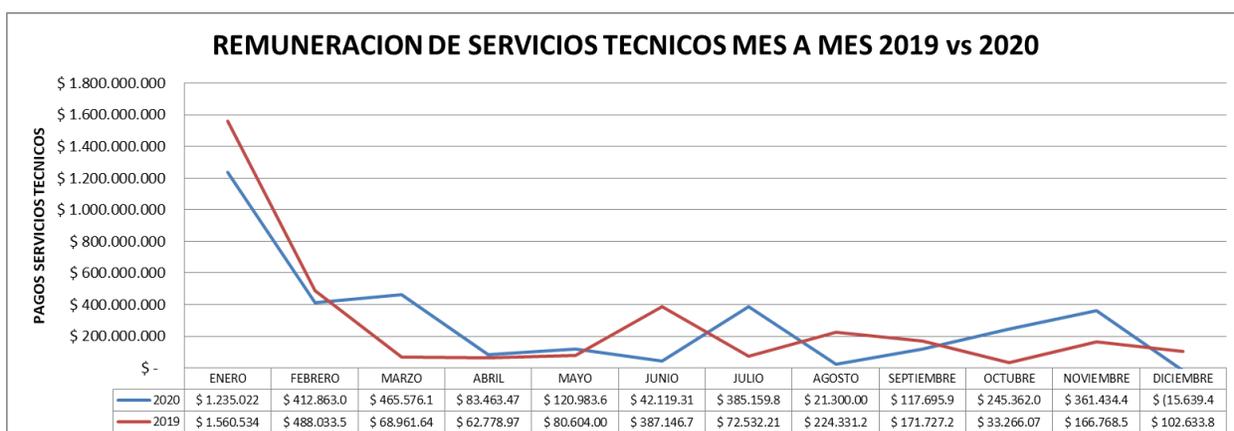
Cabe resaltar que en el periodo evaluado la oficina jurídica no reportó contratos con terminación anticipada. Por otra parte, ciento quince (115) contratos terminaron por fecha discriminados de la siguiente manera dos (2) Asesores, veintiocho (28) Profesionales, seis (06) Profesionales Especializados, treinta y cinco (35) Técnicos y cuarenta y cuatro (44) Asistenciales.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que en el periodo evaluado el Concejo Distrital de Santiago de Cali al corte del presente informe cerró con doscientos quince (215) contratos activos al corte del 31 de diciembre de 2020 y que, en comparación con la vigencia inmediatamente anterior, presentó una reducción de un -37%.



6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS

A través de los contratos de Prestación de Servicios Asistencial y Técnico, la Corporación presenta una ejecución en el cuarto trimestre de 2020 por valor de Quinientos Noventa y Un Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Un Pesos Mcte (**\$ 591.156.991 Pesos Mcte**), que en relación con el tercer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presenta una variación relativa del (95,31%) y una variación absoluta por Trescientos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veintidós Pesos Mcte (**\$ 302.668.522 Pesos Mcte**), y que a diferencia del mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presentó un incremento en contratación, justificado en la renovación de la contratación que culminó en septiembre de 2020, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:





6.2.2. HONORARIOS

Para el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Especializados y Asesoría, la Corporación presenta una ejecución en el cuarto trimestre de 2020 por valor de Ochocientos Dos Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos Mcte (**\$ 802.601.435 Pesos Mcte**), que en relación con el tercer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presenta una variación relativa de (42,68%) y una variación absoluta por Quinientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Cinco Pesos Mcte (**\$ 562.520.405 Pesos Mcte**), y que a diferencia con mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presento un incremento significativo justificado en la renovación de la contratación que culminó a septiembre de 2020:



6.3. GASTOS GENERALES

A continuación, se relaciona la ejecución acumulada del periodo evaluado a la fecha de corte del presente seguimiento, de los rubros que comprenden los Gastos Generales y se compara con la vigencia inmediatamente anterior:

6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Variación %
Materiales y suministros	\$ 21.697.684	\$ 6.000.000	261,63%
Compra de equipo	\$ 411.237.864	\$ -	100,00%

Con respecto a la variación en los rubros mencionados, se debe a la Compra e instalación de equipos de cómputo, impresoras, escáneres y licencias de software para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo Santiago de Cali, compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para el honorable



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

concejo distrital de Santiago de Cali, entre otras adquisiciones útiles para el normal funcionamiento de la entidad.

6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Variación %
Caja menor materiales y suministros	\$ 9.681.952	\$ 17.652.483	-45,15%

Con respecto a este rubro, cabe mencionar que los gastos de caja menor se han visto suspendidos a razón de las consecuencias ocasionadas por COVID-19, que obligó a realizar cambios en cuanto a las operaciones administrativas, como lo es la medida de trabajo en casa.

6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Variación %
Capacitación	\$ -	\$ 111.380.000	-100,00%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 1.727.336	\$ 2.305.486	-25,08%
Comunicación y Transporte	\$ -	\$ -	0,00%
Publicidad	\$ -	\$ 318.500.000	-100,00%
Impresos y publicaciones	\$ 101.300.000	\$ 303.000.000	-66,57%

Cabe mencionar que, en cuanto al rubro de capacitación, al corte del presente seguimiento no se refleja ejecución, a razón de la medida de aislamiento social provocada por la situación de emergencia a causa del COVID-19. Cabe resaltar la gestión realizada por la oficina de Talento Humano, que gracias a su gestión con otras entidades como la ESAP, SENA, entre otras gestionó la ejecución del PIC sin ningún costo, atendiendo las medidas de austeridad del gasto emitidas por el gobierno nacional y local.

Por otra parte, se evidencia la reducción significativa del gasto en los demás rubros como lo son “Viáticos y gastos de Viaje”, “Publicidad” e “Impresos y Publicaciones” a causa de la situación de emergencia y atendiendo las medidas de austeridad impartidas por el gobierno nacional.

6.3.4. MANTENIMIENTO

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Variación %
Caja menor Mantenimiento	\$ 5.054.106	13.563.984	-62,74%



Mantenimiento de bienes muebles	\$ 202.191.400	\$ 24.499.993	725,27%
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 19.037.615	\$ -	100,00%
Bienestar social	\$ 435.116.044	\$ 280.288.378	55,24%

Con respecto al incremento de algunos de los rubros anteriormente mencionados, cabe resaltar que se deben principalmente por la compra e instalación de mobiliario para la dotación de las oficinas del Concejo de Cali, la compra e instalación de equipos de aires acondicionados para las oficinas del Concejo de Cali, mantenimiento de la infraestructura física del concejo distrital de Santiago de Cali y de las oficinas en las que funciona el Concejo Distrital de Santiago de Cali, el acuerdo colectivo, la ejecución del plan de bienestar institucional, entre otros.

6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Variación %
Gastos protocolarios	\$ -	\$ 270.000.000	-100,00%
Afiliaciones y suscripciones	\$ -	\$ 4.972.800	-100,00%
Provisión carrera administrativa	\$ -	\$ -	0,00%
Comunicación y Transporte – Caja Menor	\$ 1.173.150	\$ 2.499.740	-53,07%
Multas	\$ -	\$ -	0,00%

Cabe mencionar que en el cuadro anterior también se evidencian otros rubros que se han reducido sustancialmente a casusa de los efectos provocados por el COVID-19 en materia de austeridad del gasto.

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Transparencia y cumplir con los fines del informe, la oficina de Control interno ilustra de manera consolidada la ejecución presupuestal con corte al 31 de septiembre de 2020 en un 99,39% y que, con relación al presupuesto total de la corporación, se discriminan de la siguiente manera:

ÍTEM	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE PRESUPUESTO	TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 8.366.182.124	42,64%	\$ 19.501.023.405
HONORARIOS	\$ 4.440.143.672	22,63%	
REMUNERACIÓN DE	\$ 3.475.341.086	17,71%	



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

SERVICIOS TECNICOS		
GASTOS GENERALES	\$ 1.208.217.151	6,16%
HONORARIOS CONCEJALES	\$ 2.011.139.372	10,25%

De esta manera se concluye que los rubros con mayor participación con relación al total de presupuesto ejecutado en el tercer trimestre de la vigencia 2020 por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, obedece principalmente a Servicios Personales Asociados a la Nómina, seguido de Honorarios y Remuneración de Servicios Técnicos.

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

1. Realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a fin de garantizar el uso adecuado, racional y prioritario de los recursos públicos disponibles para atender la gestión institucional, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad para mitigar y contener los efectos negativos que provoca el COVID-19.
2. Finalmente, y para contribuir en el proceso de implementación de MIPG en relación con los temas citados en el presente informe, se recomienda establecer una "Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público" que contenga los lineamientos que exige la norma, además de promover a todo nivel de la entidad, campañas de sensibilización y apropiación relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público.
3. Abstenerse de adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.
4. En aras de ejercer adecuadamente la función de advertencia según sentencia C-103 del 2015 emitida por la Corte Constitucional y con fundamentado en los Decretos 1737 de 1998, 2445 de 2000 y teniendo en cuenta la obsolescencia que presenta la estructura administrativa adoptada por el Acuerdo 220 del 2007; la Unidad de Control Interno recomienda que la entidad tome las medidas pertinentes y realice los estudios necesarios del personal de planta y servidores públicos pertenecientes a unidades de apoyo normativo de exconcejales que no fueron reelectos o no se encuentran inscritos al periodo constitucional actual vinculados al Concejo Distrital de Santiago de Cali, para que se hagan las adecuaciones y mejoras técnicas a la arquitectura institucional, adaptadas al contexto actual de la Corporación (legal, tecnológico, social, ambiental, financiero, etc.); bajo los preceptos de la eficiencia, la productividad y la generación de valor público; a fin de no poner en riesgo los recursos para el funcionamiento de la entidad.
5. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, se recomienda que los eventos que se realicen a nivel institucional se hagan, en lo posible, coordinados en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares, además de privilegiar el uso de auditorios o espacios



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

- institucionales. Esto con el objeto de lograr economías de escala y disminuir costos.
6. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
 7. Abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.
 8. Acatando las directrices nacionales en temas de austeridad, la Oficina de Control Interno recomienda evitar las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales.
 9. Estimular a nivel institucional la reducción de consumo, reutilización y reciclaje de implementos de oficina.
 10. Fomentar a nivel institucional la cultura de ahorro de agua y energía, además de implementar en cuando sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro del recurso.

Atentamente,

Sandra P. Sandoval C.

SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
Jefe Oficina de Control Interno (E)